

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28876 *SEGAFREDO ZANETTI (PORTUGAL)
COMERCIALIZAÇÃO E DISTRIBUIÇÃO
DE CAFÉ SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEGAFREDO ZANETTI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión intracomunitaria transfronteriza.

Se hace público que, con fecha 21 de septiembre de 2010, el Accionista Único de estas dos sociedades resolvió aprobar la fusión por absorción de "Segafredo Zanetti España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)" por parte de la mercantil "Segafredo Zanetti (Portugal) Comercialização y Distribuição de Café, Sociedad Anónima", mediante la transmisión en bloque del patrimonio de aquella, que quedará extinguida, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Oporto.

Esta fusión está sometida al régimen especial previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 52.1 del mismo cuerpo legal, al estar las sociedades intervinientes íntegramente participadas por la mercantil de nacionalidad suiza, "Máximo Zanetti Beverage, Sociedad Anónima".

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de septiembre de 2010.- El Accionista Único, "Máximo Zanetti Beverage, Sociedad Anónima", en su nombre y representación, don Pascal Primo Heritier.

ID: A100070298-1